



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 15 de diciembre de 1969

Núm. 286

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA SECCION CUARTA

Núm. 6-528

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Miguel Dieste Añaños, vecino de Biel, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Biel.

Partida: "Soto y Cisterna".

Propietario: Miguel Dieste Añaños.

Extensión: 30 hectáreas.

Linderos: Norte, Domingo Abón y Rosendo Navarro; Sur, Dionisio Castillo; Este, Gregorio Muñoz, y Oeste, Eusebio Dieste.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1969.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 6.465

Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Resolución de 5 de diciembre de 1969 por la que se anuncia subasta de una parcela de terreno en el punto kilométrico 34,650 de la carretera 125 de Tudela a Ardisa, término municipal de Erla (Zaragoza).

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 15 de enero de 1970, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los antecedentes, una parcela de terreno de 406 metros cuadrados de superficie, sita en término municipal de Erla (Zaragoza), en el punto kilométrico 34,650 de la carretera de Tudela a Ardisa, y que linda: al Norte, río Arba de Biel; Sur, terrenos de Obras Públicas; Este, Modesto Ruiz Millas, y Oeste, Adela Torralba, mediante escurriero.

La mencionada finca ha sido declarada enajenable por Orden ministerial de 29 de octubre de 1969 y fue valorada por el Servicio de Valoración Urbana, el 18 de noviembre del mismo

año, en la cantidad de 24.766 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Quienes deseen mayor información podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado, de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, y para tomar parte en la subasta es necesario consignar ante la Mesa de la misma, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Presidente de la Mesa de subasta el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Todos los gastos que el expediente de subasta origine serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1969.
El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.

SECCION QUINTA

Núm. 6.529

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E.200 al 203

de 1969, seguidos a instancia de Jesusa Villanueva Martín y otro, contra Librada Azabal ("Confecciones Perlo"), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Tres máquinas de coser, industriales, marca "Alfa", modelo 125, números 48.556, 48.204 y 48.542, respectivamente, con sus motores eléctricos trifásicos de 1/4 CV cada uno, números 1.204, 527 y 1.203, respectivamente. Valoradas en 36.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, industriales, marca "Alfa", modelo 127, números 49.168, 49.167 y 49.170, respectivamente, con sus motores eléctricos acoplados, monofásicos, de 1/3 CV cada uno, número 1.473 uno de ellos y los otros dos sin número visible. Valoradas en 36.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, industriales, marca "Alfa", modelo 127-300, sin números visibles, con sus motores eléctricos acoplados, trifásicos, de 1/4 HP, sin números visibles. Valoradas en pesetas 20.000.

Se señala para la subasta el día 17 de enero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Rodrigo Gil, en Zaragoza (calle Alar del Rey, número 11, tercero derecha), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1969. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.530

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-199 de 1969 seguidos a instancia de José Royo Le-

gastizábal, contra "Cooperativa Militar y Civil", por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Doce cajas de champaña, de doce botellas, marca "Codorníu extra". Valoradas en 8.640 pesetas.

Una caja de champaña de doce botellas, marca "Codorníu Non Plus Ultra". Valoradas en 1.200 pesetas.

Dos cajas de champaña de doce botellas, marca "Codorníu Gran Cremant". Valoradas en 1.200 pesetas.

Tres cajas de vermouthe de doce botellas cada una, marca "Cinzano Rojo". Valoradas en 1.260 pesetas.

Dos cajas de vermouthe de doce botellas cada una, marca "Martini Rojo". Valoradas en 792 pesetas.

Una caja de vino jerez de la casa Pedro Domecq, marca "Río Viejo", de doce botellas. Valorada en 1.200 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de enero, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Alejandro Medalón Catalán, en Zaragoza (calle San Braulio, número 5), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1969. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente de suplemento de crédito

- 6.540. Romanos
- 6.541. El Buste
- 6.545. El Burgo de Ebro

- 6.548. María de Huerva
- 6.572. Callur
- 6.574. Villarroja del Campo
- 6.575. Borja
- 6.577. Inogés
- 6.579. Fayón

Expediente de habilitación de crédito

- 6.541. El Buste
- 6.548. María de Huerva
- 6.579. Fayón

Expediente de transferencia de crédito

- 6.546. Lumpiaque
- 6.575. Borja
- 6.578. Torrelapaja

Expediente de anulación de débitos

- 6.541. El Buste

Padrón de beneficencia

- 6.571. La Almunia de Doña Godina

Proyecto presupuesto extraordinario

- 6.541. El Buste

Padrón de labor y siembra

- 6.576. Torralba de los Frailes

Núm. 6.508

A I N Z O N

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 5 del presente mes, aprobó la Ordenanza de imposición municipal sobre ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otros objetos que se encuentren en la misma, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y reclamar, si se creyesen perjudicados, durante el expresado plazo.

Ainzón, 6 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.547

S A D A B A

El Ayuntamiento de esta villa de Sádaba, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, ha aprobado el proyecto técnico para la instalación del alumbrado público de esta localidad,

cuyo proyecto quedará expuesto al público en esta Casa Consistorial por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Sádaba, 9 de diciembre de 1969.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.520

TORRALBA DE RIBOTA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento: Anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra él las reclamaciones a que haya lugar.

Torralba de Ribota, 6 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.490

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

“Sentencia número 167. — Ilustrísimos señores: Presidente accidental, don Pedro Revuelta Gómez Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 1969. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo dimanante de letras de cambio, lleres Tope”, S. A., representada en primera instancia por el Procurador don César Ortega Lozano y dirigida por el Letrado don Carlos Arrufat Ginés, contra la empresa comercial “Mecano Electra”, S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Pedro Hernández Montero, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en méritos al recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada oponente contra la resolución recaída en la primera instancia de este juicio,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por “Mecano Electra”, S. A., contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y cuya parte dispositiva contiene el primer resultando de esta sentencia, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas al recurrente, originadas por la interposición y mantenimiento del recurso.

Y con testimonio de esta sentencia remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares”. (Rubricado).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remiti al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte ejecutante “Talleres Tope”, S. A., no comparecida en la segunda instancia, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.536

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 406 de 1968, a instancia de “F. Cancer y Cebrián”, S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José-Antonio y don Jesús Aspiroz Castelnou, de Remolinos, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas, un camión marca “Pegaso”, modelo 1.090-L, matrícula Z-58.263; tasado en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.570

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 10 de enero próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del derecho de traspaso del que es titular el demandado, y en los autos de juicio ejecutivo número 191 de 1969 seguidos a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de “Sociedad Anónima Farmacéutica Aragonesa”, contra don Felipe Font Soler, y que seguidamente se describe:

Todos los derechos de traspaso e instalaciones de la farmacia instalada en la calle Mayor, 46, de Sitges. Valor 350.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. En cuanto al derecho de traspaso, a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.492

JUZGADO NUM. 7. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Isidro Blanch Gensana, contra otro y don Arturo Armentía Marcelino, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al referido demandado señor Armentía:

Finca rústica sita en el término de Utebo, partida “Barrana”, carretera de

Zaragoza a Logroño, de 10.710 metros cuadrados. Linda: al Norte finca de "Butano", S. A.; Sur, finca de "Industrias Juper", S. A., y finca del señor Marraco; Este, camino de la Parada, y Oeste, finca de "Butano", S. A. y carretera de Zaragoza a Logroño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad I de Zaragoza, al tomo 2526, libro 63 de Utebo, folio 179, finca número 3279, inscripción 1.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 2.667.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 15 de enero próximo y hora de las once, doble y simultáneamente, en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Zaragoza que por turno de reparto correspondiente, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado al que concurren, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del precio de valoración de la finca, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por celebrarse doble y simultánea subasta se adjudicará oportunamente el remate al mejor postor, y que los gastos derivados de dicho remate y pago de derechos a la Hacienda por la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Buitrón.

Núm. 6.471

JUZGADO NUM. 27. — MADRID

Cédula de notificación

Por el Juzgado de primera instancia número 27 de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero), y en virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos seguidos bajo el número 298 de 1969, a ins-

tancia de doña María del Pilar Lluria Pineda, representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra su esposo, don Francisco Vives Martínez, y contra el Ministerio fiscal, sobre adopción de medidas provisionales de separación conyugal, y en virtud de desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, se ha acordado notificar al mismo el auto dictado en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva dice así:

"Auto. — Dada cuenta, y... Su Señoría dijo: Se acuerda la separación provisional de los cónyuges doña María del Pilar Lluria Pineda y don Francisco Vives Martínez, y la adopción de las siguientes medidas provisionales:

1.ª Que los hijos del matrimonio Enrique Florestán, Francisco Javier, Alfonso Santiago e Ignacio Agustín Vives Lluria queden bajo la custodia de la madre.

2.ª Que la esposa de los hijos continúen en el domicilio que actualmente ocupan, en el número 3 de la calle Fuenterrabía, de esta capital.

3.ª Que don Francisco Vives pase a su esposa, en concepto de alimentos provisionales, la cantidad de 5.000 pesetas, pagaderas por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y sin que haya lugar a hacer expresa imposición de costas.

Así lo manda y firma el señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 27 de los de esta capital, en Madrid a 11 de octubre de 1969; doy fe. — Jaime Juárez. — Ante mí, Ricardo Ochoa". (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Francisco Vives Martínez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.469

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 252 de 1969, ins-

tado por don Manuel Díez Lorente, representado por el Procurador señor Peiré, contra doña Pilar Serrano, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un dormitorio compuesto de armario de dos cuerpos, con dos puertas sin luna, en formica, y dos mesillas haciendo juego; tasado en 5.500 pesetas.

2.º Un frigorífico "Edesa", modelo F-150; tasado en 3.500 pesetas.

3.º Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con elevador-reductor; tasado en 6.000 pesetas.

4.º Un mueble librería en formica; tasado en 3.750 pesetas.

5.º Una mesa de formica, con encimera en forma de libro; tasada en pesetas 800.

6.º Un sofá-cama tapizado en cuero; tasado en 5.000 pesetas.

7.º Cuatro sillas tapizadas en skai color verde; tasadas en 600 pesetas.

8.º Un espejo con moldura en forma de sol; tasado en 750 pesetas.

9.º Dos sillas y un taquillón en estilo castellano; tasados en 3.200 pesetas.

Total, 29.100 pesetas.

Estos bienes tendrán un descuento del 25 por 100 sobre la tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (García Lorca, 4, primero B), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 6.494

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 187 de 1969, instado por Santiago Marín Larriba, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Rafael Rubio Laborda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una cafetera eléctrica marca "Gaggia", de dos brazos; tasada en pesetas 6.500.

2.º Un molino eléctrico de café de la misma marca; tasado en 2.500 pesetas.

3.º Una sinfonola marca "Renotte", sin discos; tasada en 8.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en Royo, 19, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, Celedonio Ceña.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.495

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 678 de 1968, instado por "Arfi", S. A., representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra "Sudeco", S. L., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Mil doscientas placas de "Vircomtorm", de 350 x 50 centímetros por 200, a excepción de doscientos de ellas, que son de 235; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (Valencia, 226, Barcelona), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, Celedonio Ceña.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.496

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 352 de 1969, instado por don Jesús Galindo Blasco, contra doña María del Pilar de Luján Buceta, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 261, correspondiente al día 14 de noviembre de 1969.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Fermín González.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 6.497

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 107 de 1969, instado por "Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza", contra don Fernando Pardos (plaza del Justicia, número 1), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Renault", tipo "Dauphine", matrícula Z-54.119; valorado en 50.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de enero, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Natividad Ostalé Gracia, hija política del demandado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, Fermín González.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 6.499

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 593 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Carrocerías Pérez", de Tudela (Navarra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 5.138, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 30 de septiembre de 1969, número 223.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de

identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.501

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 694 de 1968, instado por "Cleber Industrial", S. A., contra don Rafael Grau Ros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada; y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio en poliéster, nuevo, compuesto de cama, armario, tocador y mesitas, sin estrenar; en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.502

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 156 de 1969, instado por don Angel Valero Alloza, con-

tra don Frasco. León Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Quince trajes caballero, tergal, tallas diversas; en 15.000 pesetas.

Una alfombra fondo rojo, de 2 x 3; en 3.000 pesetas.

Dos alfombras fondo verde, una de 2 x 2,50 y otra de 1,70 x 2,40 metros; en 5.000 pesetas.

Una alfombra de 2 x 3, de tipo persa; en 3.000 pesetas.

Cuatro alfombras fondo verde, de 1,70 x 2,40, 1,40 x 2, 2 — 2,40 y 3 x 2. respectivamente; en 11.000 pesetas.

Diecinueve americanas distintos tipos y dibujos, de paño; en 8.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.500

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 586 de 1969, seguido por denuncia de Antonio Asensio Nager, contra Francisco Navarro Rodríguez, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre orden público, seguido contra Francisco Navarro Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Navarro Rodríguez a la pena de multa de 500 pesetas con represión privada, y en caso de impago al arresto sustitutorio correspondiente y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Navarro Rodríguez expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, I. L. Terrer.

Núm. 6.503

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas, número 753 de 1969, seguido por denuncia de María Giménez Bejarano, contra Cruz Bermejo Arnedo, por el hecho de desobediencia, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre desobediencia, seguido contra Cruz Bermejo Arnedo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cruz Bermejo a la pena de multa de 500 pesetas, con represión privada y caso de impago al arresto sustitutorio correspondiente, y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Cruz Bermejo Arnedo expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. L. Terrer.

Núm. 6.504

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 821 de 1969, seguido por denuncia de testimonio particulares, J. I. número 6 de esta ciudad, contra Fernando Ramírez Olea, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Fernando Ramírez Olea,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Ramírez Olea a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado señor Lasheras en la suma de 1.950 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Ramírez Olea expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. L. Terrer.

Núm. 6.505

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 712 de 1969, seguido por denuncia de María-Rosa Morón de Dios, contra Felipe Martínez Tovar, por el hecho de coacción, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre coacción, seguido contra Felipe Martínez Tovar,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Martínez Tovar a la pena de multa de 1.000 pesetas, y caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de fecha.

Doy fe. — I. L. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Martínez Tovar expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. L. Terrer.

Núm. 6.506

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 665 de 1969, seguido por denuncia de María Luz Zulueta Echegaray, contra Robert Georges Prosper y Louis Vincent Mairal, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, seguido contra Robert Georges Prosper y Louis Vincent Mairal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Georges Prosper y Louis Vincent Mairal a la pena de quince días de arresto menor, con reprensión privada para cada uno de ellos, y a las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Notifíquese esta resolución a los denunciados, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Doy fe. — I. L. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Robert Georges Prosper y Louis Vincent Mairal expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. L. Terrer.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.523

SINDICATO DE RIEGOS DE QUINTO DE EBRO

Convocatoria

En virtud a cuanto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes en su capítulo VI, artículo 44, previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca Junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes de la acequia de la villa de Quinto de Ebro (Zaragoza), para el día 6 de enero de 1970, a las diez treinta de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de las actas de las reuniones anteriores.
- 2.º Memoria de actividades de 1969.
- 3.º Informe liquidación ejercicio de 1969.
- 4.º Presupuesto general para 1970.
- 5.º Tomar acuerdos sobre trabajos en el escurrido del Prado.
- 6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad al fin de que se den por convocados tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro, 6 de diciembre de 1969. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 6.525

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUINENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar, en el local del Sindicato, a las quince horas del día 28 del actual, y de no reunirse mayoría a dicha hora se celebrará a las quince horas y trein-

ta minutos, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; de la elección de Presidente de la Comunidad y de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos; cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el próximo corte del agua; si se ha de solicitar de la Dirección del Canal Imperial de Aragón que el agua que nos suministra por tiempo fijo, por la "Boquera Imperial", nos sea suministrada por la "Boquera Vieja", y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 6 de diciembre de 1969.
El Presidente, Lucio Navarro.

Núm. 6.524

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DEL CASTELLAR
DE TORRES DE BERRELEN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Comunidad de Regantes que el día 21 de diciembre, a las diecisiete horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 5 de diciembre de 1969. — El Presidente, Francisco Javier Campos.

Núm. 6.526

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de esta Comunidad, a las quince horas del día 21 de diciembre de 1969, en el edificio de la Comunidad de Regantes de esta villa.

Orden del día

- 1.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año 1969.
- 2.º Elección de nueva Junta administrativa para dicha Comunidad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las dieciséis horas, del mismo día y local, tomándose los acuerdos con los que asistan.

Lumpiaque, 5 de diciembre de 1969.
El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 6.478

COMUNIDAD DE REGANTES
DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 21 del mes actual, a las diez horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, a las once horas, en el local antes citado.

Se tratará de lo que determinan los artículos 53 y 54 de las Ordenanzas y ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 4 de diciembre de 1969.
El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

Núm. 6.527

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LAS VEGAS
DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de enero en primera convocatoria y a las diez de la mañana en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º A la aprobación de las cuentas del año 1968.
- 3.º A la aprobación de los presupuestos para el año 1970 y extraordinario de "Luchán".

4.º A renovar al Presidente de la Comunidad.

5.º A renovar la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.

6.º Tratar sobre moción presentada por un partícipe en la Junta anterior.

7.º Aprobación repaso 1969.

8.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros 3 de diciembre de 1969. — El Presidente, Joaquín Cía.

Núm. 6.479

CASINO DE LA AMISTAD
DE MALLÉN

El Presidente del Casino de la Amistad, de la villa de Mallén, convoca a Junta general a todos los socios, en los locales de la Sociedad, que ha celebrarse el día 19 de diciembre, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Elección de nueva Junta directiva.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si no pudiese celebrarse en primera convocatoria por falta de número, se hará segunda, cualquiera que sea el número de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 4 de diciembre de 1969. — El Presidente, Benjamín Bernal.

Núm. 6.550

SINDICATO DE RIEGOS
DE GARFILAN
DE TORRES DE BERRELEN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en este Sindicato que el día 21 de diciembre, a las dieciséis horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 5 de diciembre de 1969. — El Presidente, Antonio Robres Gómez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones